



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 105 Fecha (dd/mm/aaaa): 16/10/2020 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 1986 10389 0	Ejecutivo	JOSE ISAI GOMEZ FUENTES	BOEHRINGER INGELHEIM S.A	Auto de Tramite Se pone en conocimiento de la parte ejecutante título judicial del 01 de octubre de 2020	15/10/2020		
68001 31 05 001 2010 00342 0	Ejecutivo	EDUARDO VASQUEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto termina proceso por Pago Ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, fraccionamiento y entrega de depósitos judiciales y archivo del proceso	15/10/2020		
68001 31 05 001 2011 00489 0	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	DIOGENES PARDO ANGULO	Auto de Tramite Informando a la apoderada de la parte ejecutante que consultado el portal web del Banco Agrario a la fecha no existen ttitulos judiciales pendientes por pagar	15/10/2020		
68001 31 05 001 2013 00118 0	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A . ESP	MARTHA LUCIA CAMACHO MENDOZA	Auto de Tramite Informando a la apoderada de la parte ejecutante que consultado el portal web del Banco Agrario a la fecha no existen títulos judiciales pendientes por pagar	15/10/2020		
68001 31 05 001 2015 00141 0	Ejecutivo	ZAYRA PATRICIA BENAVIDES MONCADA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere nuevamente a la parte ejecutante y a la parte ejecutada	15/10/2020		
68001 31 05 001 2017 00005 0	Ejecutivo	ANA JEZABEL MUJICA FIGUEROA	GESTIONARBIENESTAR -COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR	Auto Ordena Entrega de Titulo Ordenando devolución de depósitos judiciales a la ejecutada	15/10/2020		
68001 31 05 001 2018 00128 0	Ordinario	EISON ROLANDO CORREDOR TRASLAVIÑA	COOSALUD EPS-S	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	15/10/2020		
68001 31 05 001 2018 00146 0	Ordinario	CECILIA GUIRAL MONTAÑEZ	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	15/10/2020		
68001 31 05 001 2018 00176 0	Ordinario	GONZALO FERNANDEZ ARGUELLO	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	15/10/2020		

ESTADO No. 105		Fecha (dd/mm/aaaa): 16/10/2020		E: 1		Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00318 0	Ordinario	ISMAEL NIÑO MEDINA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER DE COLPENSIONES, SE TIENE POR REVOCADO PODER, SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, SE FIJA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE DE LLEGAR A SER PROCEDENTE EN DICHA AUDIENCIA SE RECIBIRA EL INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDANTE.	15/10/2020		
68001 31 05 001 2019 00398 0	Ordinario	ULDARI MORENO RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE COLPENSIONES, PROTECCION S. A. Y COLFONDOS S. A., DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LA AGENCIA, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA, SE FIJA EL DIA 29 DE JULIO DE 2021 A LAS 9 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA PBLIGATORIA DE CONCILIACION, SE ADVIERTE QUE DE SER PROCEDENTE EN DICHA DILIGENCIA SE RECIBIRA EL INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDANTE, SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE TRANSCURRIDOS 15 MINUTOS DE LA TERMINACION DEL AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL CPTSS, SE INSTALARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	15/10/2020		
68001 31 05 001 2019 00464 0	Ordinario	ALIRIO DIAZ JAIMES	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE COLPENSIONES, DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LA AGENCIA, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA, SE FIJA EL DIA 22 DE JULIO DE 2021 A LAS 2:30 DE LA TARDE PARRA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION.	15/10/2020		

ESTADO No. 105		Fecha (dd/mm/aaaa): 16/10/2020		E: 1		Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00036 0	Ordinario	AURA MARTHA MORENO VILLABONA	PORVENIR S. A.	Auto admite demanda y ordena su notificación. REQUIERE a la parte actora para que, a efectos de llevar a cabo la notificación personal de la demanda, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir al correo electrónico o dirección física de la parte demandada la presente providencia, advirtiendo a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.	15/10/2020		
68001 31 05 001 2020 00076 0	Ordinario	GERARDO ALMEIDA ALMEIDA	HOTEL HACIENDA EL ROBLE	Auto admite demanda y ordena su notificación. REQUIERE a la parte actora para que, a efectos de llevar a cabo la notificación personal de la demanda, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir al correo electrónico o dirección física de la parte demandada el correspondiente traslado (demanda, subsanación y anexos) junto con la presente providencia, advirtiendo a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.	15/10/2020		

ESTADO No. 105		Fecha (dd/mm/aaaa): 16/10/2020				E: 1		Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios		
68001 31 05 001 2020 00096 0	Ordinario	LUZ MARINA JAIMES JIMENEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	Auto que Ordena Correr Traslado RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TRES DIAS DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO, NO SE INSTALARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTI DE QUE TRATA EL ART. 80 DEL CPTSS PROGRAMADA DENTRO DEL TRAMITE DE LA REFERENCIA.	15/10/2020				
68001 31 05 001 2020 00122 0	Ordinario	CHERWIN ANDRES LOPEZ GOMEZ	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S. A. SUCURSAL EN COLOMBIA	Auto Rechaza Demanda por no haberse subsanado en debida forma. ORDENA la devolución de la demanda y sus anexos, y el ARCHIVESE, de lo actuado. RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	15/10/2020				
68001 31 05 001 2020 00125 0	Ordinario	LILIANA SMITH DUARTE DIAZ	AUTOGERMANA S.A.S	Auto Rechaza Demanda por no haberse subsanado en debida forma. Ordena la devolución de los anexos y el archivo de lo actuado. Reconoce personería Jurídica	15/10/2020				
68001 31 05 001 2020 00136 0	Ordinario	VILMA MARINA ANGEL CRUZ	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte actora	15/10/2020				
68001 31 05 001 2020 00144 0	Ordinario	INGRID LIZETH HERNANDEZ HERNANDEZ	FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	Auto admite demanda y ordena su notificación. REQUIERE a la parte actora para que, a efectos de llevar a cabo la notificación personal de la demanda, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir al correo electrónico colperpetuo@gmail.com o dirección física de la parte demandada la presente providencia, junto con el escrito de demanda, subsanación y anexos, advirtiendolo a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.	15/10/2020				

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00205 0	Ordinario	LUDY YOMAR MURILLO SILVA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BARBARA	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (5) días para subsanar la demanda	15/10/2020		
68001 31 05 001 2020 00215 0	Ordinario	SAUL RAMOS SILVA	COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES - TIP	Auto inadmite demanda SE CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR DEMANDA.	15/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/10/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO